



EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE FEBRERO DE 2024
--

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de febrero de 2024.

II. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **53.948,76** euros.

2.- Aceptación de la justificación presentada por la Federación de Peñas de Carnaval de Águilas, representada por don Ginés Parra Enrique, en calidad de vicepresidente, de la subvención concedida en el ejercicio 2023 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 260.000,00 euros; y abono a la misma, con cargo a la partida 2024.338.489.00 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, del primer pago a cuenta de la subvención nominativa del ejercicio 2024, para hacer frente a los gastos ocasionados durante el desarrollo del Carnaval, por importe de **100.000,00** euros.

3.- Aprobación de la liquidación del cobro de la tasa de recogida de basuras del año 2023, en los términos del informe del Coordinador de Tesorería y Recaudación; así como requerimiento a la empresa concesionaria del ciclo integral del agua, Hidrogea, S.A., del ingreso del saldo a favor del Ayuntamiento de Águilas, por importe de **709.605,99** euros (setecientos nueve mil seiscientos cinco euros con noventa y nueve céntimos de euro).

III. LICENCIAS DE OBRAS.

1.- Concesión de licencia de obras para piscina en vivienda unifamiliar entre medianeras, en Urbanización Los Geráneos, n.º 47-C, de Águilas, con un presupuesto de ejecución material de 6.751,94 euros, y sin ocupación de la vía pública.

2.- Concesión de licencia de legalización de un almacén en calle Balsa, n.º 16, de Águilas, con un presupuesto de ejecución material de 10.805,50 euros.

IV. ASUNTOS GENERALES.

Aprobación de la suscripción del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y este Ayuntamiento de Águilas, para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del Servicio de Ayuda a Domicilio para Personas Dependientes.

V. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **460,52** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **1.470,00** euros.